

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57134** MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 189/2010 con NIG: 30030 47 1 2010 0000458 se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2018, Auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Carpintería Metálica Sobrino, S.L., CIF B73215584 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones

2.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos

3.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

4.º- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A180070913-1